



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

12 de julio de 2024.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica formulada por el Sr. **CARRO MANUEL ALEJANDRO, DNI. 29.659.180** a efectos de solventar parte de la deuda que posee en concepto de consumo de energía eléctrica de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de personas carentes de recursos en razón que la deuda que mantienen en tal concepto implicaría el posible corte del servicio, y en estos casos resulta indispensable contar con el mismo en razón de la conformación del grupo familiar de la recurrente en los cuales existen niños menores de edad,

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar este gasto por parte de la solicitante como así también la situación familiar que se encuentran atravesando, Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otórgase un subsidio de Pesos **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO** con 30/100 (\$ 72.355,30), a favor del Sr. **CARRO MANUEL ALEJANDRO, DNI. 29.659.180** a efectos de solventar parte de la deuda que posee el recurrente en concepto de consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento los considerandos expuestos y su carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la **COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA.**, en su calidad de empresa prestataria del servicio de energía eléctrica en esta ciudad, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.022

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte